

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Enerside Energy, S.A. (“Enerside”) es una sociedad comprometida con la mejora continua de los procesos internos de la compañía, así como con los impactos sociales y ambientales que genera, en todos aquellos ámbitos y localizaciones en los que tiene actividad, presencia y/o influencia.

Enerside es una sociedad cuya actividad económica se centra en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación eléctrica renovable, principalmente en Sud y Centroamérica, Caribe y España. La operación se realiza directamente por Enerside o por cualquier sociedad controlada por la misma en las distintas formas societarias legalmente vigente (“Grupo Enerside”). En el desarrollo de su actividad, el Grupo Enerside establece su relacionamiento con sus propios trabajadores, comunidades locales, proveedores, clientes, socios comerciales y resto de grupos de interés. Como consecuencia de su actividad empresarial y sus proyectos se genera un impacto en el entorno, tanto social, como económico y ambiental. Uno de los objetivos de las políticas corporativas es mejorar dichos impactos.

Las Políticas Corporativas contienen las pautas de buenas prácticas que rigen la actuación de Enerside y de las sociedades integradas en el Grupo Enerside.

En aplicación de lo anterior, el Consejo de Administración de Enerside tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente la gobernanza corporativa y, específicamente, de aprobar y actualizar las Políticas Corporativas.

En el ejercicio de estas responsabilidades, el Consejo de Administración aprueba esta Política de Seguridad y Salud (la “Política”) que ha sido elaborada teniendo en cuenta los estándares internacionales más exigentes para el desempeño laboral de manera segura.

1. Finalidad

Enerside es una empresa comprometida con todo el sistema de Seguridad y Salud y que busca la mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

La presente Política se basa en la prevención de riesgos, que incumbe a todos los componentes de la organización, incluyendo a los representantes de Dirección y los distintos miembros de la línea jerárquica de Enerside a fin de establecer una gestión adecuada. Asimismo, cada trabajador es responsable de su propia seguridad y de la de sus compañeros de trabajo.

Por ello, el compromiso Enerside en esta materia está absolutamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tres y ocho aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. **Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a todos los miembros del equipo directivo y los profesionales de Enerside, las filiales, sucursales y de las sociedades participadas no integradas en Enerside sobre las que Enerside tiene un control efectivo.

En aquellas sociedades participadas en las que Enerside no ostente una posición de dominio, Enerside promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas con las de Enerside.

3. **Principios básicos de actuación**

Enerside asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- b) Informar y comunicar la Política y Objetivos de Seguridad y Salud a todos los miembros de la organización.
- c) Fomentar la salud y el bienestar dentro y fuera del trabajo.
- d) Determinar las funciones y responsabilidades del personal asociado a la prevención y gestión de los riesgos, en todos los niveles de la organización, así como las necesidades formativas del citado personal.
- e) Identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales derivados de la actividad en todos los ámbitos, mediante la aplicación de análisis de riesgos, de forma que se garantice la protección eliminando riesgos, reduciendo los que no se han podido eliminar y controlándolos.
- f) Mejora continua de las condiciones de seguridad en el trabajo.
- g) Potenciar una cultura de seguridad y salud y coordinar la acción global preventiva en las empresas de Enerside, sus proveedores y clientes
- h) Elaborar procedimientos de operación y/o ejecución adecuados para permitir el manejo seguro de las instalaciones y equipos, así como al mantenimiento de los mismos.
- i) Implantar planes de actuación en situaciones de emergencia para controlarlas y volver a la normalidad operativa.
- j) Evaluar periódicamente la efectividad de esta Política mediante auditorías internas y/o externas.
- k) Consultar, formar, informar, proporcionar los recursos necesarios y hacer partícipes a todos sus trabajadores y/o sus representantes para garantizar el desempeño de su actividad y evidenciar el compromiso de la empresa para con la seguridad y salud de sus trabajadores

4. Control y evaluación

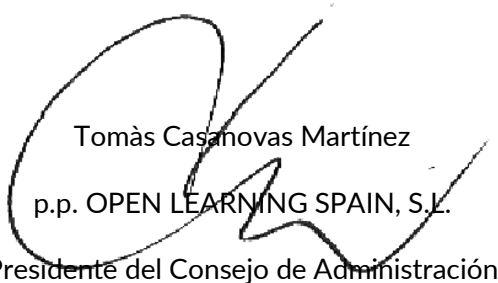
El control de la aplicación de la presente Política corresponde al Departamento de OPD (Operations) y al Departamento de PPL (People).

A estos efectos, ambos Departamentos gozarán de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política, velando por la adecuación del programa de seguridad y salud a las necesidades y circunstancias de Enerside en cada momento.

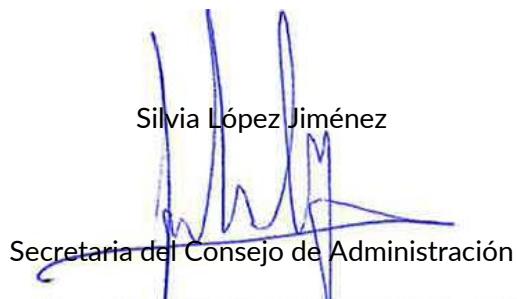
La evaluación de la aplicación de la presente Política corresponde al Departamento de Operaciones y al Departamento de Personas que, al menos una vez al año, evaluarán el cumplimiento y la eficacia de esta Política.

5. Vigencia

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. el 29 de julio de 2022.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and several sweeping strokes below.

Tomàs Casanovas Martínez
p.p. OPEN LEARNING SPAIN, S.L.
Presidente del Consejo de Administración

A handwritten signature in blue ink, featuring several vertical strokes and a horizontal base line.

Silvia López Jiménez
Secretaria del Consejo de Administración